



CURADURÍA URBANA No. 2 DE BUCARAMANGA
Arq. Berenice Catherine Moreno Gómez

RESOLUCIÓN No. 21-0054

(30 de junio de 2021)

Por la cual se procede a realizar una **ACLARACIÓN**

EL CURADOR URBANO DE BUCARAMANGA No. 2

En el uso de sus facultades legales, en especial las conferidas por la Ley 388 de 1997, Decreto 1077 de 2015 y el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo,

CONSIDERACIONES:

1. Que **MAIRETH MORA CASTILLO**, con cédula de ciudadanía No. 27.650.265, en su calidad de propietario(s) ha solicitado aclaración del Visto Bueno de Propiedad Horizontal No. 09-027 PH del 24 de marzo de 2009 expedido por el Ingeniero ALONSO ENRIQUE BUTRON MARTINEZ, en su calidad de Curador Urbano Dos de Bucaramanga, para el predio con cedula catastral No. 01-05-0201-0017-901/01-05-0201-0050-901, con matricula inmobiliaria No. 300-277317/277348, ubicado en la Calle 46 No. 2W-11.
2. La aclaración solicitada se realiza en atención a que por error involuntario no se digitó correctamente la suma de las área del apartamento 101.
3. Revisada la solicitud, se observa que la aclaración es viable frente a digitar correctamente los datos requeridos por el solicitante, toda vez que se trata de errores aritméticos, no corresponde a modificaciones del proyecto.

Así las cosas, la Curaduría Urbana No. 2 de Bucaramanga:

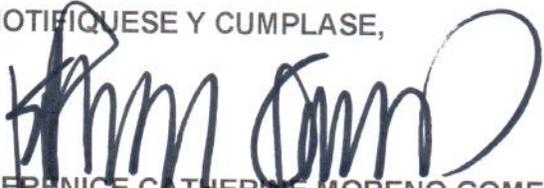
RESUELVE

PRIMERO: ACLARAR el Visto Bueno de Propiedad Horizontal No. 09-027 PH del 24 de marzo de 2009, expedido por el Ingeniero ALONSO ENRIQUE BUTRON MARTINEZ, en su calidad de Curador Urbano Dos de Bucaramanga, en el sentido de establecer el área correcta de la unidad privada Apto. 101 así:

"Apto. 101 con nomenclatura Calle 46 # 2w-11. Contiene: Dos cupos de Parqueo, cocina, comedor, estar, alcoba, baño y patio. Área Privada Construida: 51,15M2. Área Privada Libre: 12,25M2. Área Privada Total: 63,40M2. Área Común Construida: 10,85M2."

SEGUNDO: NOTIFICAR el contenido de esta decisión, advirtiendo que contra la presente Resolución no proceden los recursos de ley.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,


BERENICE CATHERINE MORENO GOMEZ
Curador Urbano No. 2 de Bucaramanga

Calle 36 No. 23-69, Bucaramanga, Colombia

(7)6352808-6352809



CURADURÍA URBANA No. 2 DE BUCARAMANGA
Arq. Berenice Catherine Moreno Gómez

RESOLUCIÓN No. 21-0054
(30 de junio de 2021)

CONSTANCIA:

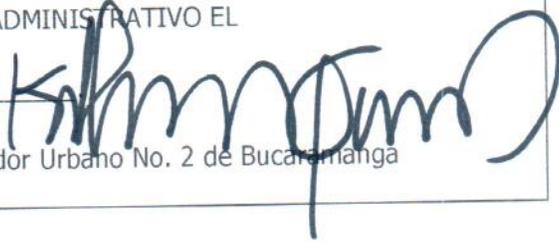
SE INFORMA AL TITULAR DE LOS TRAMITES ARRIBA ENUNCIADOS, QUE CONTRA EL PRESENTE NO PROCEDE RECURSO ALGUNO EN LOS TERMINOS DE LEY.

FIRMA: Mireth Mora castillo

cc. 27650265 de Pachira (NS) EN CALIDAD DE:

ASÍ LAS COSAS SE DA POR EJECUTORIADO EL PRESENTE ACTO ADMINISTRATIVO EL

01 JUL 2021


Curador Urbano No. 2 de Bucaramanga


Calle 36 No. 23-69, Bucaramanga, Colombia

(7)6352808-6352809